

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 530-2015

23 OCT. 2015

Doctora
Aracelly Pérez
**Presidenta de la Comisión de
Higiene y Medio Ambiente**
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 20 de octubre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DGA-15-01087 (FW 36293) de la Dirección de Gestión Ambiental, mediante el cual remite el proyecto de "Ordenanza ambiental para la prevención, control, mitigación, rehabilitación y compensación de los efectos de las actividades mineras y el cierre de las minas en el cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literales a) y d) que manifiestan respectivamente: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..." **RESOLVIÓ:** Remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, el oficio DGA-15-01087 y su expediente referente al proyecto de "Ordenanza ambiental para la prevención, control, mitigación, rehabilitación y compensación de los efectos de las actividades mineras y el cierre de las minas en el cantón Ambato", previo a su aprobación en primer debate, en consideración a que la señalada Comisión se encuentra analizando la "Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato," a la cual se podría complementar con la presentada en esta sesión-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo

c.c: Planificación

Planeación Estratégica

OOPP

Asesoría

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

2015-10-22

MV/Sonia Cepeda